

Panamá, 7 de noviembre de 2019

LICENCIADO
MILCIADES CONCEPCIÓN
MINISTRO
MINISTERIO DE AMBIENTE
E. S. D.



Excelentísimo Ministro:

Por este medio, me dirijo a usted con el objetivo de hacer entrega para evaluación del presente Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, denominado "PUERTAS DE GALICIA ETAPA 2", el cual será desarrollado en el corregimiento de Pacora, distrito de Panamá y provincia de Panamá. El Promotor del proyecto es SOCIEDAD URBANIZADORA DEL CARIBE, S.A., cuyo representante legal es el señor Guillermo Elías Quijano Castillo con cédula 8-92-171. Se considera este proyecto como dentro de la lista taxativa del Artículo 16 del Decreto Ejecutivo 123 (De 14 de agosto de 2009) en el sector Industria de la Construcción - Urbanizaciones residenciales (incluyendo todas las etapas) con más de 5 residencias

El presente documento ha sido elaborado por la empresa consultora ambiental Grupo Morpho, S.A., registrada bajo la resolución DIEORA IRC-005-2015.

El monto estimado de la inversión para este proyecto es de VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL BALBOAS (B/. 22,800,000.00).

Esta solicitud está basada en el Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, por la cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, General de Ambiente de la República de Panamá y se deroga el Decreto Ejecutivo 209 de 5 de septiembre de 2006 y el Decreto Ejecutivo 155 de 5 de agosto de 2011, por el cual se modifica el Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009.

El proyecto será desarrollado en las siguientes fincas:

Nº DE FINCA	OBSERVACIÓN
1698	Propiedad de Sociedad Urbanizadora del Caribe, S.A.
2022	Propiedad de Sociedad Urbanizadora del Caribe, S.A.
25605	Propiedad de Sociedad Urbanizadora del Caribe, S.A.
33999	Propiedad de Sociedad Urbanizadora del Caribe, S.A.
36510	Propiedad de Sociedad Urbanizadora del Caribe, S.A.

Adjunto le entregamos la siguiente documentación:

- Un original y copia impresa cada uno con CD (copia digital) respectivo, cumpliendo con las disposiciones del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009. El presente estudio cuenta con 682 páginas, debidamente rotuladas.
- Copia notariada de la cédula del Representante Legal del promotor
- Certificados del Registro Público.
- Recibo de pago al Ministerio del Ambiente por los servicios de evaluación.
- Paz y Salvo con el Ministerio del Ambiente.

Los datos generales de la persona de contacto del Promotor son:

a) Nombre: Giovanni Calcagno
b) Número de teléfono: 302-5452
c) Correo electrónico: gcalcagno@unesa.com

Sin otro particular y reiterando mi más alta estima y consideración, quedo de usted.

Atentamente,
Yo, LICDO. ERICK A. BARCIELA CHAMBERS,
Notario Público Octavo del Circuito de Panamá,
con cédula N° 8-711-694

CERTIFICO

Que la(s) firma(s) anterior(es) ha(n) sido reconocida(s)
como suya(s) por el(los) firmante(s), por consiguiente,
dicha(s) firma(s) es(son) auténtica(s).

Panamá: 14 NOV 2019

TESTIGO  TESTIGO 

LICDO. ERICK ANTONIO BARCIELA CHAMBERS
Notario Público Octavo

